



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 622-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 30 de julio de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000024-2026-UNAJ/VRI, de fecha 15 de julio de 2026; el Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario de Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Sra. Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 499-2026-CU-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2026, se resolvió APROBAR el plan de trabajo y Bases del "IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS, VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEMILLEROS UNAJ – 2026", de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario – UNAJ;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 519-2026-CU-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2026, se resolvió aprobar la corrección del Plan de Trabajo del "IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS, VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEMILLEROS UNAJ – 2026", en el extremo del ITEM 14 DEL PLAN DE TRABAJO (Aplicable a los tres concursos, folios 13, 14 y 15);

Que, mediante Informe N° 000024-2026-UNAJ/VRI, de fecha 15 de julio de 2026, el Vicerrector de Investigación, informa que, el proceso de evaluación del "IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS, VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEMILLEROS UNAJ – 2026", fue desarrollado observando estrictamente las Bases del Concurso y la normativa institucional vigente, garantizando la participación de instancias técnicas especializadas y de un evaluador externo con experiencia en investigación científica, teniendo como resultado final del proceso, cinco (05) proyectos ganadores;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de julio de 2026, el Pleno de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: APROBAR el Informe final de la Convocatoria "IX Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis, VII Concurso de Proyectos de Investigación Semilleros y VII Concurso de Proyectos de Investigación Formativa – UNAJ 2026";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Informe final de la Convocatoria "IX Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis, VII Concurso de Proyectos de Investigación Semilleros y VII Concurso de Proyectos de Investigación Formativa – UNAJ 2026".



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.° 622-2026 -CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Vicerrectorado de Investigación, realice las gestiones correspondientes, para concretar lo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;


ABO. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL


RECTORADO YILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA



DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
OTI
c.c. Arch.